

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL  
DÍA 08 DE ABRIL DE 2019**

VOCALES PRESENTES :

**D. Fernando Alzón Aldave  
Dña. M<sup>a</sup> Elena Aizpuru Zubizarreta  
Dña. Elena Goñi Mendaza  
D. Miguel Granada Camino**

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a ocho de abril de dos mil diecinueve. Siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos , se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de los vocales al margen reseñados, en sesión extraordinaria urgente , bajo la Presidencia de D. Fernando Alzón Aldave y asistidos por la Secretaria M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

SECRETARIA :  
**M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria**

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quorum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DEL  
ASUNTO A TRATAR.**

Examinada la carta de la Dirección General de Administración Local referente a la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de Reforma de la Administración Local de Navarra, valorado tomar acuerdo municipal sobre puesto propio de secretaría intentando reivindicar la dificultad geográfica para compartir este servicio con otras entidades locales, y a fin de responder en plazo, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora aprueban por unanimidad de los presentes , en número de cuatro, la urgencia del asunto a tratar incluido en el orden del día.

**2.- ACUERDO SOBRE PUESTO PROPIO ESPECÍFICO DE  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE/VALCARLOS.**

Acordada por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos la urgencia de este asunto a tratar en la presente sesión extraordinaria urgente de la fecha 8 de abril de 2019, se expone y acuerda lo siguiente :

Los Sres. Vocales presentes se dan por enterados de la carta remitida estos días por el Director General de Administración Local.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de Reforma de la Administración Local de Navarra y según la nueva redacción del artículo 361 *“podrá existir puesto propio específico de secretaría, con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra, en aquellos municipios de población inferior (a 1500 habitantes) que así lo decidan mediante acuerdo adoptado por el Pleno por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, siempre que concurren alguna de las circunstancias siguientes :*

- *Que se trate de municipios compuestos con puesto propio de secretaría en la fecha de la entrada en vigor de la Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra, en los que la dispersión geográfica de sus núcleos de población aconsejen disponer de puesto de secretaría propio.*
- *Que su gasto corriente anual en los últimos cinco años haya sido superior a 500.000 euros”.*

Examinado el gasto corriente anual desde 2014 a 2018 de los capítulos 1, 2 y 4 ronda anualmente los 400.000 euros y en 2018 llega a 443.000 euros.

Aunque el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos no es un municipio compuesto por concejos, y no cumple la cifra requerida de más de 500.000 euros anuales establecida en la nueva redacción del artículo 361 de la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de Reforma de la Administración Local de Navarra como alguna de las circunstancias exigidas para tomar acuerdo plenario sobre puesto propio específico de secretaría, en atención a la situación geográfica aislada de este municipio con la barrera física del puerto de Ibañeta y la dificultad para agruparse y compartir servicios con otros pueblos navarros de esta comarca pirenaica, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos ACUERDAN por unanimidad de los asistentes, en número de cuatro, cumpliendo la mayoría absoluta del número legal de sus miembros requerida :

**1º).-** Aprobar puesto propio específico de secretaría en el municipio de Luzaide/Valcarlos, con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra.

**2º).-** Trasladar el acuerdo plenario a la Dirección General del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra antes de la fecha indicada de 9 de abril de 2019.

Y no habiendo más asuntos que tratar , siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos , se levanta la sesión , de la que se extiende la presente acta, que certifico.

V° B°  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA